

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

FIESTAS

1951

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA "DEPORTE EN FIESTAS" AÑO 2020

BDNS (Identif.): 511294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones).

PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellas asociaciones, clubes y agrupaciones legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con sede en el municipio de Huesca y cuyo ámbito de actuación preferente sea la mencionada ciudad y su término municipal, que hayan organizado un evento deportivo de carácter puntual con ocasión de las Fiestas de San Vicente, durante el año 2020, y por tal motivo fue incluido dentro del correspondiente programa oficial de fiestas, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDO: CUANTIA DE LA CONVOCATORIA

La cantidad global máxima destinada al conjunto de todas las subvenciones será de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), imputable a la partida 08 33800 48000 FIESTAS. OTRAS TRANSFERENCIAS.

TERCERO: CRITERIOS DE VALORACIÓN

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- El interés, tradición en la programación, repercusión para la ciudad y público asistente, hasta 35 p.
- La continuidad y la trayectoria de la asociación en la organización de actividades deportivas, hasta 15 p.
- Tipo de actividad, localización y la fecha de celebración de la competición, en cuanto a que sean coincidentes con la programación propuesta por la Comisión de Fiestas, hasta 10 p.
- El coste económico de la competición: aportación propia / aportación de otras entidades: nivel de autofinanciación, hasta 10 p.
- El nivel deportivo y ámbito de la prueba o competición a desarrollar, hasta 10 p.
- Número de deportistas/clubes que participan en la actividad, hasta 10 p.
- Número de deportistas con edades comprendidas entre los 14 y 18 años, hasta 10 p.



Con la puntuación obtenida se establecen los siguientes rangos de porcentaje sobre la cantidad solicitada. Menos de 60 puntos 30%, de 60 a 70 puntos 55% y más de 70 puntos 90%.

CUARTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Huesca, 15 de junio de 2020. El Alcalde, Luis Felipe Serrate